



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE AGRONOMÍA
DIRECCIÓN ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCION NÚMERO 060 del 18 de Mayo de 2010
(Acta 012 del 03 de Mayo de 2010)

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1º párrafo 1º de la Resolución 114 de 2009 de Consejo de Facultad "Por el cual se reglamentan los seminarios de investigación, proyecto de tesis, examen de calificación y tesis, así como las funciones del director de tesis y del comité de tutores de los estudiantes al programa de **Doctorado en Agroecología** de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Colombia según el Acuerdo 033 del 2008 del Consejo Superior Universitario"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMIA
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por recomendación del Comité Asesor de Posgrado el Consejo de Facultad en sesión del 3 de mayo de 2010, Acta 012, aprobó la modificación del Artículo 1º, párrafo 1º. de la Resolución de Facultad No. 114 de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el Artículo 1º párrafo 1º de la Resolución 014 de 2009 de Consejo de Facultad el cual quedará así:

Parágrafo 1º. : Seminario de Investigación I: Esta actividad académica se ofrecerá en el primer semestre del plan de estudios y se desarrollará a través de trabajo presencial a fin de discutir temáticas relacionadas con la escuela de pensamiento agroecológico, el enfoque de los proyectos de investigación y su instrumentación metodológica. La evaluación de cada uno de los estudiantes será realizada por el coordinador del seminario, un jurado externo y al menos un miembro del Comité de Tutores del estudiante. Los dos últimos serán designados por el Consejo de Facultad a sugerencia del Comité Asesor de Posgrado.

COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de Mayo de 2010.

LA PRESIDENTE

CILIA L. FUENTES DE PIEDRAHITA

EL SECRETARIO

GIOVANNI MUÑOZ PUERTA

LuzMaryV.

200 COLOMBIA
AÑOS DE IDENTIDAD -1810-2010-